

DECRETO EXENTO N° 1645
RETIRO, 08 MAR. 2015



VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquisición de repuestos 01 carter, 01 empaque carter, para Vehículo Municipal Camión CCRW-94, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan las instrucciones impartidas por Alcaldía.
- El Proveedor con el que tenemos contrato de suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato de Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE13 y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Kaufmann es representante directo de la Marca, tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo, de los repuestos 01 carter, 01 empaque carter, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT N° 92.475.000-6, por un valor de \$1.062.334 (iva inc).

2.- IMPUTESE el monto de \$1.062.334 a la cuenta 22.04.011.001.002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RETIRO
Rafael Meléndez HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuesto y Financiera



CÉSAR LARICINAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas